ACTA No: 02

REUNIÓN: COMITÉ TECNICO PROYECTO BPIN 2020000100487

FECHA: 02 de noviembre de 2023	**LUGAR: Virtual**
HORA INICIO: 09.00 am	**HORA FIN: 09.30 am**

OBJETIVO
REVISAR ALGUNOS ITEM DEL ACTA UNILATERAL DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PASANTES DEL SENA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2020000100487.

PARTICIPANTES			
Nombres		**Cargo**	**Dependencia**
1	Sergio Andrés Ramírez	Coordinador Admón. y Financiero	Universidad del Sabana
2	Luisa Villamil	Investigadora Principal	Universidad del Sabana
3	Adriana Cubides	Apoyo Financiero	Universidad del Sabana
4	Laura Sandoval	Apoyo Técnico	Universidad del Sabana
5	Julian Octavio Murillo Tovar	Apoyo a la supervisión	Minciencias
6	Melissa Jiménez Rojas	Apoyo a la supervisión Jurídica	Minciencias
7	Narda Consuelo Perilla Alonso	Apoyo a la supervisión Financiera	Apoyo a la supervisión Jurídica

AGENDA DE LA REUNIÓN
1. *Verificación del quórum* ***2.*** *Lectura y aprobación del orden del día* ***3.*** *Desarrollo de los temas* ***4.*** *Observaciones y conclusiones.*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Verificación de avances del proyecto BPIN 2020000100487.

Se realiza mesa técnica para conocer el proceso a seguir con la elaboración del acta unilateral del gasto para contratar pasantes Sena en el marco del proyecto.

Actualmente la entidad Ejecutora se encuentra en la construcción del Acta Unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados para el pago directo a la entidad ejecutora, en el capítulo de ¨Disposiciones¨ se tienen varias inquietudes acerca de los valores estipulados en el plan de pagos para el producto asociado con la vinculación de estudiantes del SENA, más conocidos como Aprendices, basándose en los lineamientos de construir una sola acta por actividad.

El artículo 30. Define lo siguiente: Naturaleza y características de la relación de aprendizaje. El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del Derecho Laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación.

El contrato se llama contrato de Aprendizaje Sena y es por la cual se establece la relación entre la Universidad de la Sabana y el pasante.

No se puede contratar directamente a pasantes Sena a cargo del proyecto por la tipología del contrato que es de aprendizaje y por normatividad de la ley 785, debe existir una relación directa de la Universidad de la Sabana y el SENA, corresponde al 75% del SMMV, no se contempla como contrato directo, sino como un contrato de aprendizaje.

Desde el apoyo a la supervisión preocupa que quede pago directo y se evidencie que la Universidad de la Sabana no desarrolle el bien o ejecute el servicio.

Los aprendices no tendrán disponibilidad de 100% al proyecto y cuando termine su formación la Universidad se hará cargo de sus actividades

En el artículo 27 se establece que el recurso sale de la cuenta única del Sistema General de regalías al destinatario final, y se define el destinatario final como la persona que ejecuta el bien o servicio.

Los pasantes del SENA realizan actividades de acompañamiento y reciben formación técnica en los sistemas RAS.

La entidad ejecutora establece contratar a los aprendices SENA bajo su responsabilidad para que realicen actividades propias de la Universidad, de esta manera los pasantes estan vinculados de manera oficial mediante Modalidad de Práctica Profesional que establece el manual de contratación de la entidad, y como universidad de la Sabana contaria con el personal técnico para ejecutar actividades propias y de esta forma puede realizar el acta unilateral del gastos teniendo claro que las actividades desarrolladas por los pasantes hacen parte del objeto misional de la Universidad de la Sabana.

En el informe de ejecución de cada mes reportado por la entidad ejecutora se deben relacionar las actividades de los pasantes SENA y que aportan al desarrollo de entregables y de las actividades establecidas en el POA, Documento Técnico y MGA.

¿El apoyo de sostenimiento va ligado al aumento del SMMLV, en el acta unilateral se puede proyectar el aumento para el próximo año en esta acta? o el otro año se da alcance con otra solicitud teniendo claro que la ley establece valores exactos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el acta unilateral del gasto se establecen los valores de acuerdo a las actividades, tener claro que de esa forma se debe proyectar el acta, debe respetarse lo establecido en el presupuesto, y tener cuidado a no desfinanciar actividades esenciales del proyecto.

La actividad se ejecutaría a todo costo.

¿Debe llevar un visto bueno el acta para poderse radicar?

La supervisión no avala el acto administrativo, se da cuando se presenta para autorización de giro, el acta unilateral es responsabilidad netamente de la entidad ejecutora, si quieren y cuando se tenga lista se puede programar mesa técnica y se revisa.

Elaboran el acta, si desean que la supervisión lo revise y si es necesario se solicita mesa técnica, y posterior cunado ya esté listo se monta el documento en SECOP

Va la firma del representante legal de la Universidad de la Sabana en el acta.

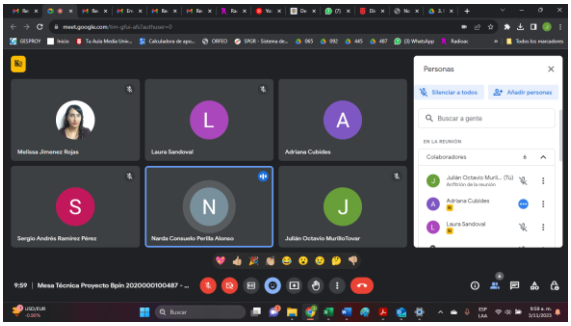
Debe tener registro presupuestal y publicación en SECOP el acta para poder realizar el giro.

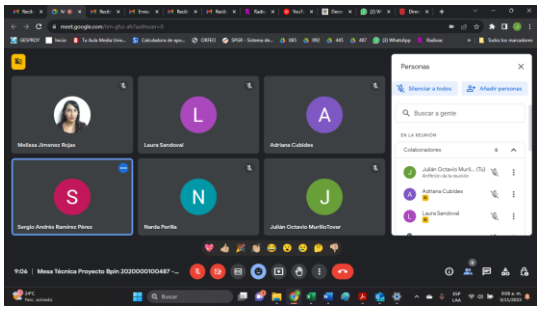
A hoy, aún no se tienen fechas de radicación de cuentas en Diciembre, se está coordinando reuniones con financiera y la supervisora y el día martes se estarían compartiendo directrices al respecto.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

La entidad ejecutora establece contratar a los aprendices SENA bajo su responsabilidad para que realicen actividades propias de la Universidad, de esta manera los pasantes estan vinculados de manera oficial mediante Modalidad de Práctica Profesional que establece el manual de contratación de la entidad, y como universidad de la Sabana contaria con el personal técnico para ejecutar actividades propias y de esta forma puede realizar el acta unilateral del gastos teniendo claro que las actividades desarrolladas por los pasantes hacen parte del objeto misional de la Universidad de la Sabana.

Pantallazo Mesa Tecnica 02112023





COMPROMISOS			
ACTIVIDAD		**FECHA LÍMITE**	**RESPONSABLE**
01	Elaboración del acta Unilateral del gasto para ejecutar actividades por parte de la Universidad de la Sabana	05/12/2023	Universidad de la Sabana
02	Envió directrices órdenes de pago de Diciembre	07/11/2023	Minciencias

Nota: si estas tareas requieren ser reprogramadas ver Acta No. _____

En constancia firman,



Julian Octavio Murillo Tovar
Apoyo a la Supervisión BPIN 2020000100487